

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 11 de julio de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) S.A.;

QUE el señor Doctor Luis Baquerizo Vernaza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) S.A., por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en DOS MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de julio de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

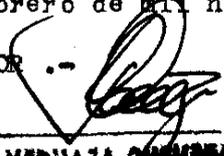
  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

26 ENE 1995

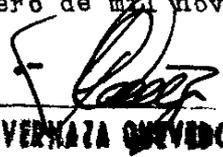
ATT/CMdeL  
Exp. No. 55842-88

REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN
Repertorio No. 319-320
Fecha 03 FEB 1995
Nota
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Queda inscrita esta Resolución de fojas 17 a 18, Número 31 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 319 del Repertorio . -ELOY ALFARO , DURAN , ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco . EL-  
REGISTRADOR .-

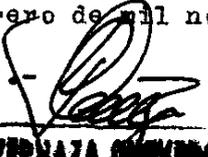
  
**DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

Se tomo nota de lo ordenado en esta Resolución a foja - 608 del Registro Mercantil Industrial de 1.988, al margen de la inscripción respectiva . ELOY ALFARO , DURAN , ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco . EL-  
REGISTRADOR .-

  
**DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

He archivado una copia AUTENTICA de esta Resolución . -  
ELOY ALFARO , DURAN , ocho de febrero de mil novecientos  
noventa y cinco . EL REGISTRADOR .-



  
**DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán